



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
37 GG
I.F. N°77
REF: I.F. N°7, I.F N°64
29.09.2009

INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO

PROYECTO DE LEY QUE FIJA NORMAS ESPECIALES PARA LAS EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

BOLETÍN N° 5724 – 26

El presente Proyecto de Ley, que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño, tiene por objetivo generar condiciones regulatorias que permitan a estas empresas aprovechar al máximo sus ventajas comparativas. Para ello se proponen modificaciones a una serie de regulaciones y la introducción de nuevas normas, acordes al tamaño de las empresas. Se persigue así adecuar la carga regulatoria de las empresas de menor tamaño de manera que sea consistente con un análisis costo-efectividad, induciendo así un mejor y mayor cumplimiento de las normas.

Para estos efectos, entre otras materias, se otorgan atribuciones adicionales a la Superintendencia de Quiebras, entre las que se cuenta la certificación y fiscalización de los Asesores Económicos de Insolvencias y sus actos. Ello le implicará a la Superintendencia de Quiebras un costo adicional de operación estimado en \$108 millones anuales en régimen, además de una inversión inicial de \$6 millones.

Además, el Proyecto de Ley establece que el Fisco concurrirá al pago de la remuneración de los Asesores Económicos de Insolvencias en caso de quiebra del solicitante. Este pago puede ascender a un máximo de 75 UF de la remuneración considerada como gasto, y se subrogará por el solo ministerio de la ley en los valores pagados. Será responsabilidad legal del respectivo sindico, cuando corresponda, efectuar la verificación del crédito asumiendo de pleno derecho la representación del Fisco, de todo lo cual informará detalladamente a la Superintendencia. Esta modificación implicará un costo fiscal estimado de \$467 millones anuales en régimen.

Finalmente, se crea la División de Empresas de Menor Tamaño en la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción y se crea e incorpora a la planta de dicha Subsecretaría, fijada por el DFL N° 1-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el cargo de Jefe de División de Empresas de Menor Tamaño, grado 4 en la E.U.S. Esto implica un gasto fiscal anual estimado de \$33.892.646.

El costo fiscal del presente Proyecto de Ley será financiado con los recursos que para estos efectos contemple la Ley de Presupuestos de cada año para las instituciones respectivas.



[Handwritten signature]
ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS